



PARRAL, 04 Nov 2013

DECRETO EXENTO N° 5.121+

VISTOS:

1. El Decreto N° 1.327 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.-
2. El Decreto N° 1.656, del 21.01.1998, del Ministerio de Hacienda.
3. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
4. El Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de Enero de 2013, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Srta. Paula Zúñiga Fuentes.
5. Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1998, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. El Decreto Exento N° 503 de fecha 01 de febrero de 2013 que autoriza la creación de Fondo Fijo Municipal Año 2013, por la suma de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos) para la cancelación en efectivo de gastos menores inherentes a Asistencia Social.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante el Decreto Exento 503 del 01 de febrero del 2013, se autorizó Fondo Fijo para gastos menores del Programa Asistencia Social, documento en el cual se establece que dicho fondo será administrado por la Técnico doña **María Cecilia Morales Cruzat**, R.U.T. N° 8.900.071-8, Grado 12°, Planta y en su ausencia por la Directivo Sra. **Eva Ortega Urrutia**, Asistente Social, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **Que**, por razones de gestión interna y por desvinculación de la subrogante del Fondo Fijo, Sra. Eva Ortega Urrutia, Directivo, se ha debido tomar la decisión de asignar nuevas administradoras del Fondo Fijo en mención.
3. **Que**, se requiere asignar nuevas funcionarias para la administración del Fondo Fijo de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, debido a la necesidad de agilizar las compras que se presentan de forma urgente e imprevista de personas en manifiesta necesidad.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 503 del 01/02/2013, a través del cual se autoriza Fondo Fijo para el Programa de Asistencia Social.
2. **ESTABLÉCESE**, que a contar del 15 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del 2013, dicho fondo será administrado por la **Sra. María Teresa Henríquez Fuentealba**, R.U.T. N° 7.878.613-2, **Administrativo, Planta, Grado 15° E.U.R.**, o en su ausencia por la **Administrativo, Planta, Grado 16° E.U.R.**, **Sra. Alin Cecilia Rojas Pain**, R.U.T. N° 7.392.161-9, funcionarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, debiendo rendir fianza y ajustarse a lo dispuesto en el Decreto N° 1.656, del 21.01.1998 del Ministerio de Hacienda.
4. **DEJESE CONSTANCIA**, que la Póliza de Fidelidad Funcionaria de las funcionarias indicadas en el presente Decreto se encuentran vigente en el Organismo Contralor.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

PAULA ZÚNIGA FUENTES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PRU/IDH/BZF/ALF/ahm.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Oficina de Partes
4. Depto. Jurídico.
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (3).
6. Interesadas.

IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL